

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 1 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	VERSIÓN: 3	

POLÍTICAS DE SEPARACIÓN EN LAS REDES

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 2 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	VERSIÓN: 3	

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre y Apellido / Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Geovanny Meza, Mg. Analista de Tecnologías de la Información 3	
	Ing. Darío Braganza Analista de Tecnologías de la Información 3	
Revisado y aprobado por:	Ing. Patricio Padrón Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 3 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	VERSIÓN: 3	

ÍNDICE

1.	Notas del Cambio	4
2.	Antecedentes.....	4
3.	Alcance.....	4
4.	Propósito	4
5.	Definiciones	4
6.	Políticas.....	6
7.	Anexos	7

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 4 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

1. Notas del Cambio

Versión	Fecha	Detalle de la modificación
1	03/12/2021	Creación de la política

2. Antecedentes

El Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), establece una serie de hitos que contemplan la elaboración, implementación y difusión, de políticas, procedimientos, reglamentos, normas y demás instrumentos técnicos, que garanticen el manejo seguro de la información de las instituciones públicas.

En el sector público, es creciente el número de dispositivos conectados a una red, razón por la cual, una administración adecuada de la red, que es uno de los elementos vulnerables, es imperativo para garantizar la seguridad de la información. En este sentido, separar las redes para una administración óptima, es una buena práctica que coadyuva a mejorar los servicios de red y la seguridad. Esta separación debe ser normada y efectuada siguiendo políticas claras que permitan disponer de servicios de red seguros y con ello, minimizar los riesgos que puedan afectar a la seguridad de la información institucional.

3. Alcance

Las políticas aquí descritas son de aplicación exclusiva de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; por lo que el alcance de las mismas es a dicha instancia del Secap.

4. Propósito

Establecer políticas y lineamientos que permitan brindar servicios de red seguros, oportunos y eficientes.

5. Definiciones

- **Acuerdo de niveles de servicio:** También conocido como SLA por sus siglas en inglés, es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio.
- **Aplicaciones de software:** Programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 5 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	Fecha de Aprobación: 21/12/2020 VERSIÓN: 3	

- **Autenticación:** Acto o proceso de confirmar de que algo o alguien es quien dice ser.
- **Contraseña:** Código secreto compuesto por una cadena de caracteres que pueden ser especiales y alfanuméricos, que se introduce en un sistema, equipo informático o red para iniciarlo y acceder para operarlo.
- **Credenciales de acceso:** Son el nombre de usuario y contraseña gestionados que dan acceso a un sistema o equipo.
- **Dispositivos móviles:** Son dispositivos con capacidades de procesamiento, con conexión a Internet, con memoria, diseñado específicamente para una función, pero que pueden llevar a cabo otras funciones más generales, por ejemplo: teléfonos inteligentes (smartphones), tabletas (tablets), computadores portátiles (laptops) tipo Chromebook, etc.
- **Información confidencial:** La que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. También es aquella que cualquier persona entregue con tal carácter siempre que tenga el derecho a ello, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- **Internet:** Red mundial de computadores conectadas entre sí que ofrecen acceso y comparten información a través de un lenguaje común.
- **Intranet:** Red informática interna basada en los estándares de internet.
- **Red de computadores:** conjunto de equipos conectados por medio de cables, señales, ondas o cualquier otro método de transporte de datos, que comparten información (archivos), recursos (CD-ROM, impresoras, etc.).
- **Seguridad del sistema:** Conjunto de medidas preventivas y correctivas que permiten resguardar y proteger la información y los sistemas de software que la procesan y almacenan.
- **Servicios:** Conjunto de aplicativos o programas informáticos y de comunicación de datos que apoyan la labor del Secap.
- **Servidor/funcionario:** Persona que presta servicios a la administración o a nombre y por cuenta de esta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 6 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	

- **Sistema de software:** Programas informáticos diseñados con el propósito de facilitar a los usuarios la realización de determinadas tareas.
- **Subred:** Es un rango de direcciones lógicas que se emplea cuando una red se vuelve muy grande, y se usan para maximizar el espacio de direcciones IPv4 de 32 bits y reducir el tamaño de las tablas de enrutamiento en una interred mayor.
- **Usuario:** Nombre o identificador compuesto por una cadena de caracteres alfanuméricos, que emplea una persona para identificarse en un sistema, equipo o red, previo a ingresar la contraseña.
- **VLAN:** También se conoce como red de área local virtual (VLAN por sus siglas en inglés), es un método para crear redes lógicas independientes dentro de una misma red física. Varias VLAN pueden coexistir en un único conmutador físico o en una única red física.
- **VPN:** Virtual Private Network o red privada virtual, es una conexión en línea caracterizada por ser segura y estar cifrada (codificada) que permite establecer comunicación desde un equipo remoto a una red empresarial o institucional.

6. Políticas

- Las presentes políticas están vinculadas de manera directa con las políticas de seguridad de los servicios de red, por lo que las mismas, son de cumplimiento obligatorio conjuntamente con las aquí descritas.
- La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación a través de la Gestión de Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios, definirá e implementará las subredes y VLAN necesarias, para optimizar la operación de la red institucional y separar los grupos de servicios de información, usuarios y sistemas de información.
- El gestor Administración de Servicios, Componentes de TI y Soporte Técnico a Usuarios y los analistas del área, son los únicos autorizados para la administración de la red, efectuar mantenimiento, modificaciones y ajustes. En casos excepcionales, el director de Tecnologías de la Información y Comunicación, podrá autorizar a otro servidor o funcionario de la Dirección, las atribuciones aquí descritas.

SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL	MANUAL DE POLÍTICAS		Página 7 de 7
	MACROPROCESO: Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación	Fecha de Aprobación: 21/12/2020	
	PROCESO: Gestión de Seguridad y Componentes de servicios de TI. SUBPROCESO: Gestión de Seguridad CODIGO: POL-EGSI-9.1.3	VERSIÓN: 3	

- Todo computador o dispositivo móvil que se conecte a la red institucional, a través de una subred o VLAN, está sujeto a las normas y disposiciones internas de acceso, control, operación y seguridad de los servicios de red y de la información.
- En caso de mantenimiento o ajustes, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación programará las actividades para ser realizadas en horas no laborables, e informará del particular a todos los usuarios a fin de que tomen las precauciones del caso. En casos excepcionales, se autorizará y efectuará actividades de mantenimiento o ajustes en horas laborales, situación que también se informará los usuarios a fin de que tomen las precauciones del caso.

7. Anexos

Ninguno.